29

6-52-3/4

# 187 s..

AYUNTAMIENTO POPULAR.
MADRID.

**NEGOCIADO DE** Obras.

**CLASE.** Construccion C.

**Expediente** promovido á instancia de D. Esteban Diaz, en solicitud de licencia para construir una casa en el Lavadero nº 23 de la ribera del Rio Manzanares en la Puente de San Vicente C

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Lº 1º Fº 289 1ª

Exhibida la cedula de este año nº 29924 = Palacios

V.

ORfº 33.

Exmo Señor

El que suscribe colono del lavadero que en la ribera del rio Manzanares afueras de la puerta de S. Vicente de esta córte se distingue con el numero ventiocho primero, con prendido entre la margen derecha del rio y el paseo de la Puente de la Teja, con la mayor consideracion a VE. espone que con el objeto de edificar una casa, cuyos planos y memoria descriptiva son adjuntos, contigua al malecon que forma dicho paseo de la Puente de la Teja, desea se verifique la demarcacion de alineacion y rasante por el arquitecto municipal de ese Distrito á fin de que tenga lugar el correspondiente reconocimiento.

Y al mismo tiempo con objeto de que la obra se verifique en el menor espacio de tiempo, el esponente a VE. suplica se le conceda la correspondiente licencia para la construccion de la citada casa que se llevará á cabo

1º Mayo. Notificado por el recurrente haber satisfecho lo derecho de la tira de cuerdas, conforme á la tarifa, pase al Sr. Alcalde popular del distrito del Palacio, para que se sirva disponer que esta operacion tengan lugar á prevenimiento de la interesada, de un Arquitecto el de la seccion y el Director de la Via pública por lo que respecta á la rasante, en el dia y hora.

Ayuntamiento de Madrid

que le señale d'ando avi-
so al Sr. Srio. del Excmo.
Ayto. á los efectos corres-
pondientes, informando
el Arqto. de Villa de su
resultado, no permitiendo
le empiece la obra sin
la oportuna licencia
y dése cuenta des-
pues en Comision de
Obras.

en un todo conforme a los planos y
Memoria adjuntos, bajo la inmediata
direccion del Arquitecto D. Miguel
Garcia que los firma.

Es gracia que espera obtener
de la bondad de V.E. cuya vida
guarde Dios mas. de Madrid 29
de Abril de 1871.

Esteban Diaz

Ayuntamiento de Madrid

Fachada pral.

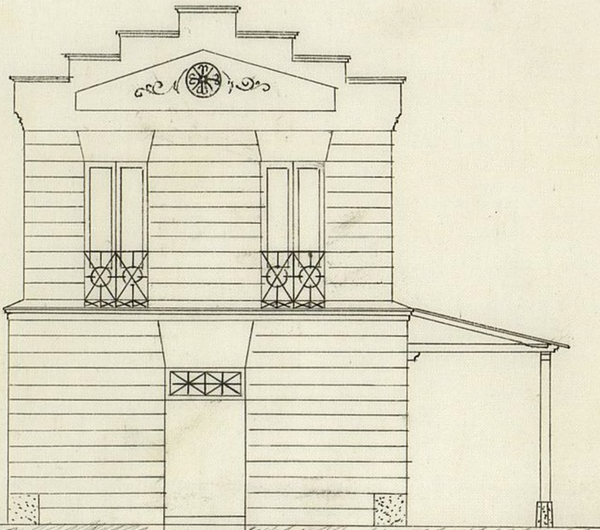

Fachada lateral

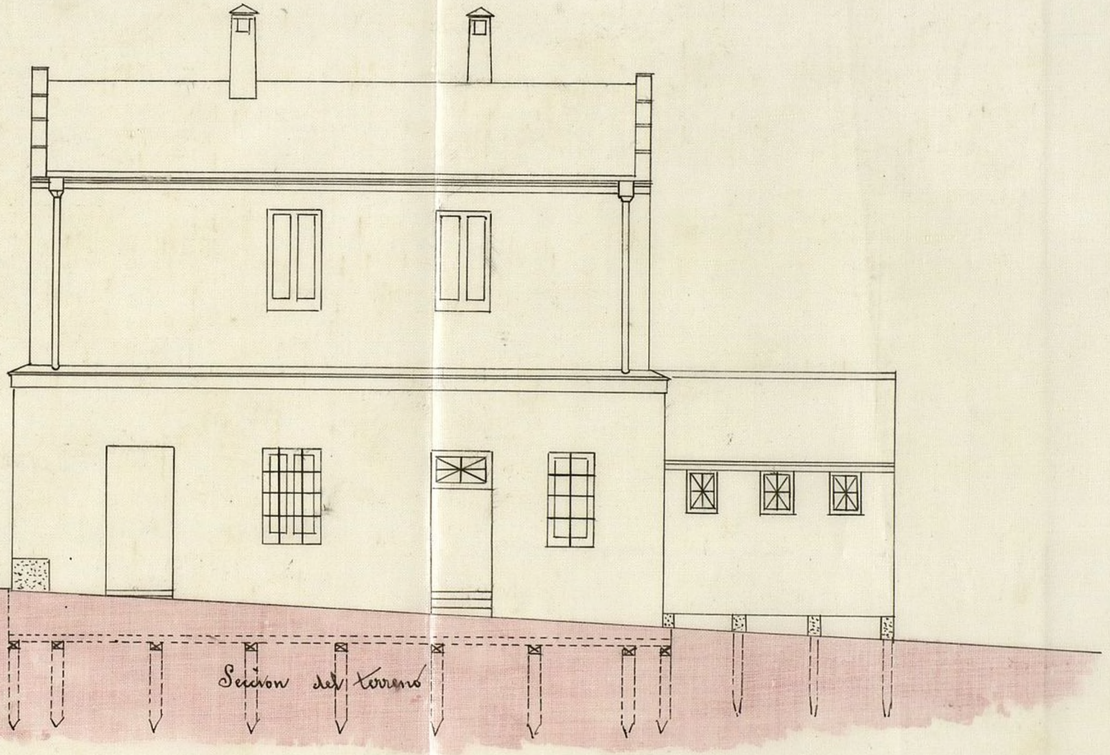


Proyecto de una casa que se han de construir en el lavadero, que en la ribera del Manzanares afueras de la puerta de S. Vicente de esta corte se distingue con el nº 25. primero, comprendido entre la margen derecha del rio y el paseo de la Yuente de la Teja

Escala de 0,01

Madrid 27 de Abril de 1878.

Miguel Garcia
arq.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Memoria descriptiva de la distribucion sistema de construccion y materiales que han de emplearse en la casa que de nueva planta se ha de construir en el lavadero que en la ribera del Manzanares afuera de la puerta de S. Vicente de esta córte se distingue con el n.º 48 primero, comprendido entre la margen derecha del rio y el malecon que flanquea el paseo de la Puente de la Reja.

Consta esta finca de planta baja distribuida en una tienda destinada á taberna con dos puertas, la principal al paseo de la Puente de la Reja y otra lateral que conduce al cobertizo que corre á lo largo de la casa en sentido perpendicular á la corriente del rio; sala y cocina en la segunda crugía, un dormitorio, caja de escalera y portal en la tercera, y el guardarropa en la cuarta. Por la parte de detras adherido a la casa y cubierto á dos aguas y á teja vana se construirá el coladero ó cuarto de fregar en directa comunicacion con el vertedero.

La planta principal se distribuye en dos habitaciones, una independiente del resto de la casa, que se compone de sala, alcoba otro dormitorio, comedor cocina y despensa, y la otra que la constituyen dos piezas que corresponden como vivienda al inquilino de la tienda. La caja de escalera llena el resto de esta planta.

La buhardilla que ocupa toda la superficie de la planta principal abraz-

Ayuntamiento de Madrid

cion hecha del trochat ejecutado en lu
uelo para el desembarco de la escalera,
comprende en altura todo el vano de la
armadura que es á dos aguas, y como no
ha de ser visidera le alumbra y ventila
por dos claraboyas practicadas en los frontone
opuestos de fachada y testero, y por los es-
tillos de barro que en los petalones convenga
colocar

Su material construccion consiste
atendida la calidad del terreno en un empa
rrillado sujeto a un pilotage del modo si-
guiente. Se explanará el terreno hasta
la profundidad de 0,28 m. bajo el nivel
existente, a fin de desprenderle de la capa
de tierra vegetal que le cubre. Hecho esto
se procederá á hincar en la arena los pilotes
marcados en el plano que serán hechos de
rollizos de madera de Cuenca, bien enteros
y derechos de 1,50 ms. de largo y 0,14 ms a 0,16 m
de diametro, aguzados por la punta para
facilitar su penetracion, encharcerados al fue
go y embetunados con brea por sus mitades
superiores a fin de aislarlos de la cal. Sobre
los pilotes se clavarán con clavos de 0,28 m.
de largo unas traviesas de 0,84 m. de longitud
en la forma que el plano indica, labrando sus
estremos para el buen asiento sobre las cabeza
de los pilotes y embreadas. Se unirán dos
a dos estas traviesas por medio de unas co-
rreas de lo mismo embreadas clavadas a
ellas con clavos de 0,21 ms y labradas en los
puntos que correspondan a su asiento y en los
empalmes que serán a medias maderas y cola
de milano. Una vez verificado el em
parrillado se rellenará la tierra entremedia

Ayuntamiento de Madrid

hasta la profundidad de 0,56 m/m y se rellenará con hormigón hidraulico despues de haber apisonado perfectamente el terreno. Sobre este cimiento se apoyarán los muros exteriores que serán de fabrica de ladrillo del vulgarmente llamado recocho, trabado con mortero ordinario de cal y arena. Las fachadas serán de entramado de madera compuesto de, pies derechos sobre basas de piedra para cuyo cimiento se clavarán un pilote debajo de cada una, zapatas carreras puentes y tornapuntas, fabricado á los respectivos grueros con ladrillo pintón ó cascote y yeso.

Los muros de la planta principal serán entramados de 0,28 m/m los exteriores y de 0,21 las traviesas, fabricados á sus grueros con ladrillo los exteriores y permanecerán con chapado detras de del entramado para que el enfoscado no ataque la madera, y con ladrillo pasado ó cascote y yeso los interiores.

En el retallo que por la diferencia de espesores resulta en la imposta del piso principal se correra una moldura y se cubrirá su cimiento aguas con una hoja de zinc doblado al canto sobre una varilla de hierro.

Al llegar las fabricas a la altura del piso principal se hara el asiento general de maderas recibidas con yeso como igualmente las carreras.

La armadura será a dos aguas de par é hilera, atirantada, entablada con viguetas y cubierta de teja.

Los fogones de cocina se construirán con una carbonera dos hornillas, hierro de hierro el de la planta baja y barreño el de la principal. Las campanas se compondrán

Ayuntamiento de Madrid

de una cadena de madera con tirante de hierro fabricadas con baldosa guarnecidas con yeso. Las cubiertas de humos se construirán con cañón de barro cuidando de coger bien las juntas, trasdosando al pasar por carrera i pie derecho con baldosa de barro refractario y guarnecidas perfectamente en su parte interior dando una inclinacion con el faldon de cubierta hasta cubrir la altura del caballete revistiendo de una terminacion de barro cocido

La escalera será de ida y vuelta con mesillas cerradas entarimadas, peldaños huecos de tablon de Suecia de á yarda y tabicas de tabla de pinsapo con ranuras del mismo

Los techos serán en planta baja entarimado el de la tienda y rotado el resto con baldosa con sus correspondientes tirantes y pendolones en las puertas de fachada, colocando en los angulos de la fachada principal dos sillarejos o cubos de granito de todo el ancho de las fabricas y con la misma linea y altura. Los techos de la planta principal serán de bardoma de Zaragoza a dos cotos por la parte superior y guarnecido el forjado por la inferior, y sin forjar el piso de la bohardilla entarimado por arriba y con cañizo guarnecido por abajo

Se colocarán dos canalones de hojalata pintada y dos bajadas de lo mismo en cada fachada lateral hasta la imposta del piso principal desde donde continuarán de plomo empotradas en el muro.

En todas las ventanas de la planta baja se colocarán rejas de enrejado doble de hierro dulce de un centimetro de espesor, sobre las puertas del portal y tienda mien-

Ayuntamiento de Madrid

tantes de ladrillo de hierro formando debajo y en los balconcillos de la fachada principal antepechos tambien de ladrillo de hierro

Se cerrarán unas molduras en la cornisa que forma el frontón de la fachada principal y se enfoscará toda la casa por su parte exterior, recorriendo la fachada principal imitando ladrillo a dos colores en fajas como el plano indica y se pintarán al óleo todas las puertas y ventanas exteriores.

El cobertizo ó cuarto de leñas que se construirá contiguo á la casa, se compondrá, de las estacas necesarias para el cimiento de las bases de piedra que han de servir de apoyo á los pies derechos, unas cintas de ladrillo sobre el terreno bien apisonado hasta la altura de las bases que quedarán aparentes, pies derechos, zapatas, zapatones carreras horizontales puentes & formando el entramado de 0,28 m.m. de grueso fabricado con ladrillo recocho, armadura de par é hilera afianzados con varillas de hierro y pendolones, entablado de rápido y bejuco. Interiormente se formará una atarjea que siga el contorno de esta pieza y en su centro un pocillo ó deposito que recoja las aguas de esta atarjea procedentes de la leyía

El cobertizo que ocupará una estension en latitud de 3,00 m.m. por todo el largo de la casa en sentido trasversal al paseo y corriente del rio, se compondrá de bases de piedra labradas colocadas en las condiciones que las anteriores, pies derechos, zapatas y carreras labradas de pino

Ayuntamiento de Madrid

y juntadas al óleo, firmes de hierro, parecillos con cañizo guarnecidos por la parte inferior y por la superior entablados y cubiertos de teja

Esto es en globo la descripción de los materiales sistema de construcción y distribución de la citada casa cuya edificación debe empezarse previa licencia del Excmo Ayuntamiento bajo la inmediata dirección del arquitecto

J. Miguel García

Madrid 27 de Abril de 1871.

Ayuntamiento de Madrid

# Memoria descriptiva

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.

AÑO DE 187/

Tira de Cuentas

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de
D. Urbano Dias
la cantidad de # Cincuenta pesetas #
que le corresponde satisfacer por Dros. del permiso p.ª
que se practique la tira de Cuentas de
Lavaderos n.º 28. de la Ribera del Manzanares
comprendido entre la Imagen Dra del
Rio y puente de la fuente de la teja

Madrid 23 de Mayo de 187/

EL CONTADOR,
D. Eugenio Liberto de Arana.

Son pesetas # 60. #

Gregorio Saez

Recibí la expresada cantidad.
EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,
Manuel Ortiz y Rojas.
P.O.
Pedro Navarro

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 6. de Mayo de 1871.

Se señala para que tenga efecto la toma de
cuentas que se manda en el precedente decreto el día ocho
del actual á las nueve de la mañana, á cuyo fin parece
oportuno oficiar al Sr. Secretario del Ilmo. Ayuntamiento
verificado el acto informe el Interventor Municipal
la Sección, requiriendo al Empleado de día al intervenido
para que dé principio á las obras en la competente
hoja.

El Alcalde Regidor.

Manuel Lopez de Sicilia

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

7

# Srēs. de la Comision de obras.

Habiendome personado en la Pradera del Corregidor de conformidad á lo dispuesto por el Escmo. Sor. Alcalde 1.º para determinar la alineacion á que deberá obedecer la fachada del lavadero nº 28 primero de la margen derecha del rio Manzanares procedí á su tirado conforme al proyecto general para la ribera y de las operaciones practicadas y datos adquiridos resulta.

1.º Que la fachada de dicho lavadero deberá situarse en linea recta, dando frente á la Pradera del Corregidor y á cuatro metros de distancia de la fila esterior de los arboles, en cuya disposicion no se toma ni deja terreno alguno particular por ser todo el suelo de la propiedad de Madrid.

2.ª La altura de la fachada, será la que mide el alzado presentado para la misma, pudiendo construir piso bajo de trece pies de luz interior, y pral. de diez por lo menos, prohibiendose sobre la altura de estos dos pisos toda construccion que á no ser la precisa para cubrir la finca.

3.ª La rasante á que deberá sugetarse la construccion de dicha fachada será la que determine el Sr. Director de las vias publicas.

4.ª No se permitirá salir ni entrar, respecto de la alineacion oficial con cuerpo alguno de la construccion y la escalinata que deberá colocarse para descender del piso bajo de la finca al paseo se construirá con peldaños de piedra ó

Ayuntamiento de Madrid

ó buen ladrillo á sardinel, así como la tagia para el paso de las aguas de la reguera de los arboles.

5ª Examinado el diseño para la fachada y la memoria descriptiva de las obras, suscritos por el Arquitecto D. Miguel Garcia y Mallandolas formados con arreglo á buenos principios de ornato, no se ofrece inconveniente el que impresa en que V.S. se servirá autorizar la construccion que se solicita, siempre que sea dirigida por facultativo con patente, con sujecion al mismo diseño y memoria, y á las Reales disposiciones relativas á construccion de fincas, teniendo al mismo tiempo presente, lo que se previene en las ordenanzas de V.E. respecto de lo mismo, como de la solidez de los cimientos.

6ª Concluidas que sean las obras de albañileria deberá solicitar el propietario la licencia para habitar la finca debiendo acompañar á la solicitud certificacion del Director facultativo de las mismas, en la que se acredite hallarse ya todas las habitaciones debidamente saneadas.

V.S. no obstante lo espuesto dispondrá lo que estime mas acertado.

Madrid 17 de Mayo de 1871.
El Arqto de la 1ª Seccion.
Francisco Verea

23 Mayo 1871
Se comisiona de Obras
Espídase la licencia solicitada de conformidad con el Sr Arqto de la Seccion.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

VIAS PUBLICAS DE MADRID
DIRECCION FACULTATIVA

Nº 54.

Nº 33. El día 8 del actual se verificó el señalamiento de la rasante que corresponde á la casa que trata de edificar D. Esteban Díaz, en el Cabadero número 28 primero de las afueras de la puerta de San Vicente, en la ribera del Manzanares, quedando terminada en la forma siguiente:=

La rasante tendrá la misma inclinación que la actual del paseo de la fuente de la Teja al que va á tener la casa, su fachada principal, y se levantará un metro sobre el nivel que hoy tiene dicho paseo.

Convendrá que por bajo de la rasante que

Ayuntamiento de Madrid

se mande que una
parte de tablería de
unos 30 centímetros
y que los batientes de
las puertas se eleven
10 centímetros sobre
la misma rasante
todo con el objeto de q
ni la vía ni el edifici
puedan sufrir perjui
cio si en adelante
hay alguna pequeña
variación que
hacer.

Lo que manifiesto
á V. S. para su conoci
miento y el de los
Sres de la comisión
de obras á los efectos
oportunos.

Dios

Ayuntamiento de Madrid

guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1871.

El Ing.º director,

Sr. Secretario del Escmo. Ayuntamto. de esta Capital. =

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Dn Manuel A.ª

Habiéndose solicitado licencia por D. Esteban Díaz para construir una casa en el lavadero ~~de la Reina~~ en la ~~Reina del Manzanares~~ señalado con el Nº 28 primero comprendido entre la margen dcha del Rio, y el paseo de la Fuente de la Teja, presentando al efecto el diseño de fachada y memoria descriptiva suscrito por el Arquitecto de la Academia de San Fernando D. Miguel García y marcada la alineación correspondiente por el Arq.to Municipal de la Seccion con arreglo al proyecto general para la dicha Ribera, se instruyó el oportuno expediente y en vista de lo que del resulta y de lo informado por el dicho Arq.to Municipal, la Comision de Obras del Ensanche Ayuntamiento competentemente autorizada se ha servido conceder el permiso solicitado á condicion de que las obras se ejecuten con sujecion al citado diseño y memoria descriptiva. y á cuanto ademas se ordena en esta licencia

(aquí las reglas de obra)

Ayuntamiento de Madrid

por mi facultativo)

Madrid 29 de Mayo de 1871

Sr. Dn. Pedro Antonio de Palacio
y Dn. Vega

Acompaño A.ª

Pedro

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.

AÑO DE 187/.

Lic.ª de construcción.

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de
D. Esteban Dias
la cantidad de # Veinte y cinco pesetas #
que le corresponde satisfacer por Dros. de la licencia que
há solicitado para construir una bóveda
en la Ribera del Manzanares

Madrid 26 de Mayo de 187/.

EL CONTADOR,
Eugenio Liberto de Arana.

Son pesetas # 25 #

Recibí la expresada cantidad.
EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,
Manuel Ortiz y Rojas.
P.C.
Pedro Navarro

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid